

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 19 DE JULIO DE 2021

**Ejecutivo No. 110014003061 2020-739-00**

Agréguense al expediente la documental que da cuenta de la notificación del demandado conforme lo previsto en el art. 292 del C.G.P.

Por otra parte, Previo a tener por notificado al demandado Luis Eduardo Torres Mantilla, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar al plenario el citatorio de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., como quiera que no ha sido aportado al expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

**RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ**  
Juez

GG

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy 21 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

